



Dos de junio de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 1327
RADICADO N° 2023-00076-00

1. En memorial allegado el pasado 31 de mayo de 2023, el apoderado judicial de la parte actora arribó constancia de notificación por aviso enviada a los demandados REINALDO ANTONIO ZAPATA ESTRADA, MARIA MATILDE ESTRADA DE ZAPATA, JOHN JAIRO ZAPATA ESTRADA, LUZ MARY ZAPATA ESTRADA y GUSTAVO DE JESÚS ZAPATA ESTRADA, siendo entregada el 23 de mayo de 2023 (archivo 021).

Como quiera que la notificación se ajusta a lo preceptuado en el artículo 292 del C. G. del P., se convalida y se tendrá notificado por aviso a los demandados REINALDO ANTONIO ZAPATA ESTRADA, MARIA MATILDE ESTRADA DE ZAPATA, JOHN JAIRO ZAPATA ESTRADA y GUSTAVO DE JESÚS ZAPATA ESTRADA, desde el día 24 de mayo hogaño, una vez venza el término de traslado correspondiente se continuará con el trámite respectivo.

2. Se advierte que la demandada LUZ MARY ZAPATA ESTRADA se encuentra notificada por conducta concluyente por auto del 24 de mayo de 2023 (archivo 019), en razón a que para dicha fecha no se había allegado por la parte actora la correspondiente notificación por aviso.

3. Vencido el término de traslado, se procederá con las etapas subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 20** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b59f3139fc16e56f3a657b58331619c540ee55d808ff2b49b9062c3ab9c280**

Documento generado en 06/06/2023 11:11:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>